**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO**

****

**VICERRECTORÍA GENERAL ACADÉMICA**

**MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DE PROGRAMAS DE PREGRADO**

**Bogotá, D.C. junio de 2015**

**\*/**Documento basado en el modelo de acreditación de programas de pregrado Versión 4.1

**MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DE PROGRAMAS DE PREGRADO**

**TABLA DE CONTENIDO**

[PRESENTACIÓN 1](#_Toc421122519)

[MARCO LEGAL 3](#_Toc421122520)

[MARCO CONCEPTUAL 4](#_Toc421122521)

[1.1. El Sistema Nacional de Acreditación 4](#_Toc421122522)

[1.2. Lineamientos para la Acreditación de Programas del CNA 5](#_Toc421122523)

[MARCO REFERENCIAL INTERNO 11](#_Toc421122524)

[1.3. Proyecto Educativo Institucional (PEI) 11](#_Toc421122525)

[1.4. Proyecto Educativo de la Facultad (PEF) 11](#_Toc421122526)

[1.5. Proyecto Curricular del Programa (PCP) 12](#_Toc421122527)

[MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DE PROGRAMAS DE UNIMINUTO 12](#_Toc421122528)

[1.6. Criterios 13](#_Toc421122529)

[1.6.1. Participación de la comunidad educativa 13](#_Toc421122530)

[1.6.2. Transparencia y socialización 13](#_Toc421122531)

[1.7. Componentes Transversales del Modelo 13](#_Toc421122532)

[1.7.1. Organización 13](#_Toc421122533)

[1.7.2. Recursos 19](#_Toc421122534)

[1.7.3. Sistemas de Información 19](#_Toc421122535)

[1.8. Fase Contextualización 19](#_Toc421122536)

[1.8.1. Conformación de los Equipos de Trabajo 20](#_Toc421122537)

[1.8.2. Sensibilización y desarrollo de jornadas de orientación e inducción 20](#_Toc421122538)

[1.9. Fase de Recopilación de Información 22](#_Toc421122539)

[1.10. Fase de Juicios y Valoración 23](#_Toc421122540)

[1.11. Fase de Informe 25](#_Toc421122541)

[1.12. Fase de Sistematización de Experiencias 25](#_Toc421122542)

[1.13. Fase de Mejoramiento Continuo 26](#_Toc421122543)

[1.13.1. Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento 26](#_Toc421122544)

[1.13.2. Actualización semestral de estadísticas y registro de experiencias significativas 26](#_Toc421122545)

[1.13.3. Acompañamiento a programas que se operan por ampliación o por extensión 26](#_Toc421122546)

[MARCO OPERATIVO PARA LA AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DE PROGRAMAS 26](#_Toc421122547)

[1.14. Lineamientos, Procedimientos, Instrumentos 26](#_Toc421122548)

[REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 28](#_Toc421122549)

# PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) postula la calidad y la excelencia como una de las políticas esenciales dentro de las cuales deben desarrollarse todas las actividades de la institución. A la luz de estos referentes, la Institución decidió iniciar formalmente los procesos de autoevaluación periódica de programas y el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas como un compromiso serio, responsable y participativo, con miras a lograr, en primera instancia, el mejoramiento permanente de la calidad y, consecuentemente, a obtener la acreditación de alta calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional. Para este efecto, mediante el Acuerdo 138 del 11 de marzo de 2002, el Consejo Superior aprobó el modelo institucional y los procedimientos para la autoevaluación y acreditación de programas académicos en la Corporación Universitaria y, mediante la Resolución Rectoral 484 del 30 de octubre del mismo año, se estableció el Comité Técnico de Autoevaluación con fines de Acreditación de sede principal, instancia responsable de garantizar el adecuado desarrollo del proceso.

Es importante anotar que en el año 2002, UNIMINUTO todavía no había reformado los estatutos para consolidarse como un Sistema Universitario con diversas sedes a nivel país, por lo tanto, la implementación del modelo inicial y las versiones posteriores, junto con los procedimientos se llevó a cabo en Sede Principal, logrando diez programas acreditados, de los cuales algunos la han renovado y otros se encuentran en proceso de renovación.

Con el objeto de facilitar los procesos de acreditación de programas en otras sedes, y considerando los éxitos y reveses tenidos a través de los distintos ejercicios de autoevaluación y acreditación de la Sede Principal de la institución, se define el presente modelo de autoevaluación periódica de ´programas que se basa en el modelo de autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado versión 4.1. Este modelo pretende crear la cultura de calidad y mejoramiento continuo de los programas de pregrado y crea los instrumentos, indicadores y metas esperadas que le permitan a los directores/coordinadores de programas alcanzar en el mediano plazo las condiciones necesarias para iniciar el proceso formal de acreditación ante el CNA,

Para la elaboración de este modelo se tomaron como fuentes los documentos institucionales que dan cuenta del Proyecto Educativo de UNIMINUTO y que son la esencia de su vocación fundamental y de su sello, como un proyecto alternativo y de inclusión social.

Este documento tiene una estructura en cinco capítulos a través de los cuales se comprende la necesidad de desarrollar procesos de autoevaluación y autorregulación con la finalidad de consolidar una cultura de calidad, enmarcada en la mejora continua.

Los dos primeros capítulos describen sucintamente los marcos legal y conceptual que fundamentan la construcción del modelo a partir de las normas legales relacionadas con la acreditación de alta calidad en la educación superior y el modelo diseñado por el Consejo Nacional de Acreditación para la acreditación de programas. El tercer capítulo describe el marco referencial interno donde se presentan los documentos internos que reflejarán los propósitos y objetivos fundamentales del programa que se autoevalúa.

El capítulo cuatro presenta el diseño del modelo, el objetivo que pretende alcanzar, y sus componentes, fases y recursos requeridos. En adición a descripción de las actividades que se deben desarrollar en cada fase, se hace énfasis en la organización que se debe implementar para que el proceso se pueda desarrollar a cabalidad, teniendo en cuenta la forma como participa toda la comunidad educativa, la conformación de comités, mecanismos de coordinación, comunicación y control, y funciones que desarrollan cada una de las personas que intervienen.

Finalmente, en el capítulo cinco se presenta el marco operativo para implementar el modelo, se establece los procedimientos detallados, instrumentos y demás documentación necesaria que servirá de guía y apoyo a todos los programas a nivel nacional. Esta documentación residirá en el Sistema de Gestión de la Calidad UNIMINUTO.

# MARCO LEGAL

El marco legal[[1]](#footnote-2) del proceso de autoevaluación periódica de programas está conformado por los siguientes documentos que parten desde la normativa general como leyes y decretos que orientan y normalizan la función pública de la educación superior, así como las normas específicas emitidas por el Consejo de Educación Superior, CESU, para desarrollar los procesos de acreditación de programas y de acreditación institucional:

* + **Constitución Política**: En su Artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
  + **Ley 30 de 1992**: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
  + **Decreto 1075**: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
  + **Ley 1188 de 2008**: Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
  + **Decreto 2904 de 1994**: por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.
  + **Decreto 1655 de 1999**: Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"
  + **Decreto 1295 de 2010**: Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
  + **Decreto 4322 de 2005**: Por el cual se crea la Orden a la Acreditación Institucional de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas"
  + **Resolución 1440 de 2005**: Por la cual se fijan los valores de los servicios y viáticos de los pares académicos que apoyan los diferentes procesos de evaluación y acreditación del CNA.
  + **Resolución 3010 de 2008**: Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad.
  + **Acuerdo CESU No. 06 de 1995**: Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.
  + **Acuerdo CESU 02 de 2005**: Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación
  + **Acuerdo CESU 02 de 2006**: Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.
  + **Acuerdo No.01 de 2010**: Por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Acreditación para que diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de Maestría y Doctorado y se unifican los rangos de acreditación para los programas de pregrado, maestrías y doctorados e instituciones.
  + **Acuerdo No.04 de 2010**: Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 02 del 23 de junio de 2005. Modifica los requisitos para ser elegido miembro del Consejo Nacional de Acreditación
  + **Acuerdo 02 de 2011**: Por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.
  + **Acuerdo 03 de 2011**: Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente.
  + **Acuerdo 02 de 2012**: Tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos

# MARCO CONCEPTUAL

## El Sistema Nacional de Acreditación[[2]](#footnote-3)

El Sistema Nacional de Acreditación, SNA, se implementa en Colombia según el Artículo 53 de la Ley 30 de 1992, para dar respuesta a la necesidad de fortalecer la calidad de la educación superior en el país. Es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos que tienen como propósito fundamental hacer el reconocimiento público de instituciones y programas que cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

El Consejo Nacional de Acreditación como componente del Sistema Nacional de Acreditación, creado por la Ley 30 del 28 de diciembre 1992 y reglamentado por el Decreto 2904 de Diciembre 31 de 1994, se encuentra conformado por un grupo colegiado de 7 Consejeros cuya labor fundamental es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las instituciones de educación superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

El CNA define la Acreditación como “un testimonio que da el Estado sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación”. La Acreditación no surge en el marco de la inspección y la vigilancia del estado, sino en el de fomento, reconocimiento y mejoramiento continuo de la calidad.

El proceso de acreditación tiene un carácter voluntario y canaliza los esfuerzos de las instituciones para llevar a cabo la evaluación sistemática de sus programas y, en general, del servicio que prestan a la sociedad. Se enmarca en la autonomía universitaria y la autorregulación considerando que se convierte en un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional. Ello implica la promoción de la cultura de la calidad en las instituciones y, por ende, la generación de sistemas de evaluación periódica y de mejoramiento continuo. La acreditación se convierte también en una ocasión para comparar la formación que se imparte en un programa e institución con la que reconoce la comunidad académica como válida y deseable.

El modelo de acreditación elaborado por el Consejo Nacional de Acreditación parte de un ideal de Educación Superior y busca articular referentes universales con los referentes específicos definidos por la misión y el proyecto institucional.

Los lineamientos para la acreditación publicados por el CNA, y que sintetizan la estructura del modelo, incluyen un marco conceptual, unos criterios de calidad que dirigen las distintas etapas de la evaluación, unos factores o áreas de desarrollo institucional, unas características u óptimos de calidad. El modelo propone además variables e indicadores, establece la metodología y define los instrumentos requeridos, tanto para la autoevaluación, como para la evaluación externa de programas e instituciones. (CNA, 1998).

## Lineamientos para la Acreditación de Programas del CNA[[3]](#footnote-4)

El Consejo Nacional de Acreditación, CNA, ha establecido los lineamientos para que las instituciones y los programas voluntariamente desarrollen los procesos necesarios para obtener la acreditación, y estos lineamientos se convierten en el marco conceptual y referente operativo del proceso de acreditación. De acuerdo con lo establecido por el CNA, los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado versión 2013 aplican para los niveles universitario, tecnológico profesional y técnico profesional, y las metodologías presencial y a distancia tradicional y virtual.

El proceso de acreditación de alta calidad de programas supone el cumplimiento de las condiciones previas o básicas de calidad para la oferta y desarrollo de un programa de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1295 de 2010; la acreditación de alta calidad se refiere fundamentalmente a cómo una institución y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.

El CNA establece que el proceso de acreditación de programas tiene los siguientes objetivos:

* Ser un mecanismo para que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
* Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de los programas de educación superior.
* Fomentar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo hacia el logro de altos niveles de calidad en la Educación Superior.
* Estimular el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
* Propiciar la idoneidad y la solidez de programas académicos de educación superior.
* Ser un incentivo para los académicos, en la medida en que permita la credibilidad de su trabajo y propicie el reconocimiento de sus realizaciones.
* Favorecer la movilidad y reconocimiento nacional e internacional de estudiantes y profesores.
* Ser reconocido por organismos internacionales, instituciones de educación superior del exterior y sistemas externos de aseguramiento de la calidad.
* Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.
* Fortalecer las funciones sustantivas en atención a los enunciados misionales institucionales y al contexto en el cual se insertan.
* Estimular procesos de movilidad y cooperación académica entre instituciones de educación superior, sobre la base del reconocimiento de su calidad.

El proceso general de acreditación de alta calidad tiene cinco momentos básicos:

1. **Cumplimiento de condiciones iníciales**, de acuerdo con los lineamientos específicos para tal fin, definidos por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. La **autoevaluación** consiste es el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, tomando como referentes los lineamientos propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación. La institución debe asumir el liderazgo de este proceso y propiciar la amplia participación de la comunidad universitaria.
3. La **evaluación externa** o evaluación por pares académicos que, con base en el proceso de autoevaluación y la visita, conduce a la elaboración de un juicio sobre la calidad del programa en atención a su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Dicho juicio es acompañado de recomendaciones para su mejoramiento, cuando sea necesario.
4. La **evaluación final** que realiza el Consejo Nacional de Acreditación a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.
5. El **reconocimiento público** de la calidad que se hace a través del acto de acreditación que el Ministerio de Educación emite con base en el concepto del Consejo Nacional de Acreditación.

Para apreciar la calidad de un programa o una institución, el Sistema Nacional de Acreditación opera sobre un conjunto de principios que se convierten en el marco ético del proceso, guían los análisis y sirven de pautas orientadoras; éstos son:

* **Universalidad** del conocimiento impartido por la Institución
* **Integridad** o probidad ética
* **Equidad** moviliza a la institución a dar a cada quien lo que merece
* **Idoneidad** o realización a cabalidad de la Misión propuesta
* **Responsabilidad** frente a las consecuencias derivadas de las acciones emprendidas
* **Coherencia** o adecuación de las políticas y de los medios de que dispone frente a los propósitos
* **Transparencia** o capacidad para explicar sin subterfugio alguno las condiciones internas de operación y los resultados de ésta
* **Pertinencia** o capacidad de la institución y de sus programas para responder a las necesidades del medio
* **Eficacia** o grado de correspondencia entre logros y objetivos
* **Eficiencia** o relación entre recursos utilizados y logros obtenidos.
* **Sostenibilidad** o cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el plan de desarrollo de la institución.

El concepto de calidad aplicado al bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Para aproximarse a ese óptimo, el Consejo Nacional de Acreditación ha definido un conjunto de características generales, a partir de las cuales se emiten los juicios sobre la calidad de instituciones y programas académicos, pero la determinación más específica y el peso relativo de esas características estarán, en buena parte, condicionados a la naturaleza de la institución y a la del programa académico en cuestión. En este contexto, un programa académico tiene calidad en la medida en que haga efectivo su proyecto educativo, en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde, tanto en relación con sus aspectos universales, como con el tipo de institución al que pertenece y con el proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización. La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones.

Desde los anteriores presupuestos, el CNA agrupa estos criterios en 10 factores, 41 características y 250 aspectos a evaluar, como se observa las tablas No. 1 y 2. En este sentido, los factores[[4]](#footnote-5) permiten apreciar las condiciones de desarrollo de las funciones sustantivas de cada programa académico de alta calidad. Las características[[5]](#footnote-6) expresan referentes universales y particulares de la calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de institución o de programa académico y los aspectos a evaluar[[6]](#footnote-7) son los que permiten hacer observables y valorables el grado de calidad alcanzado frente al desarrollo de cada característica. Estos aspectos podrán ser cualitativos y/o cuantitativos y los programas podrán hacer adaptaciones cuando se considere pertinente, lo que puede llevar a que cada programa académico utilice sus propios instrumentos para la recolección de información, defina nuevos aspectos a evaluar e indicadores con el fin de reflejar sus características diferenciadoras que den cuenta de la naturaleza del programa.

Es de anotar que los juicios finales que se han de emitir sobre la calidad de un programa académico son el resultado de una consideración integrada de los diez factores que lo conforman. A su vez, cada factor es valorado con base en la globalidad de las distintas características de calidad que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada característica de calidad debe ser establecido mediante una valoración integral de los diferentes aspectos a evaluar. De esta manera, las decisiones finales están basadas en resultados sucesivos de juicios sobre conjuntos de elementos (aspectos, características y factores). En este enfoque integral, los juicios sobre conjuntos no resultan de la suma de juicios sobre elementos individualmente considerados.

TABLA No. 1

**PLATAFORMA DE AUTOEVALUACIÓN PROPUESTA POR EL CNA**

**PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO**

| **FACTOR** | **Nº CARACT.** | **Nº APECTOS A EVALUAR** |
| --- | --- | --- |
| 1.Misión, proyecto institucional y de programa | 3 | 19 |
| 2.Estudiantes | 4 | 19 |
| 3.Profesores | 8 | 38 |
| 4.Procesos académicos | 11 | 77 |
| 5.Visibilidad nacional e internacional | 2 | 17 |
| 6.Investigación y creación artística y cultural | 2 | 19 |
| 7.Bienestar institucional | 2 | 12 |
| 8.Organización, administración y gestión | 4\* | 20\* |
| 9.Egresados e impacto sobre el medio | 2 | 12 |
| 10.Recursos físicos y financieros | 3 | 17 |
| **TOTAL** | 41 | 250 |
| **Fuente: Lineamientos para la acreditación de programas 2013**  **\*/ En cumplimiento del Artículo 3 del Acuerdo 02 del 2006 del CESU, se ha incluido la característica relacionada con Programas por Extensión y están pendientes por definirse los aspectos correspondiente a esta característica.** | | |

TABLA No. 2

**RELACIÓN ENTRE FACTORES Y CARACTERÍSTICAS**

| **FACTORES (F)** | **CARACTERÍSTICAS (C)** |
| --- | --- |
| **F1: Misión, proyecto institucional y de programa.** | C1: Misión y proyecto institucional. |
| C2: Proyecto educativo del programa. |
| C3:Relevancia académica y pertinencia social del programa. |
| **F2: Estudiantes** | C4: Mecanismos de selección e ingreso. |
| C5: Estudiantes admitidos y capacidad institucional. |
| C6: Participación en actividades de formación integral |
| C7: Reglamentos estudiantil y académico. |
| **F3: Profesores** | C8: Vinculación y permanencia de profesores. |
| C9: Estatuto profesoral. |
| C10: Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores. |
| C11: Desarrollo profesoral. |
| C12: Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional. |
| C13: Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente. |
| C14. Remuneración por méritos. |
| C15: Evaluación de profesores. |
| **F4: Procesos académicos** | C16: Integralidad del currículo. |
| C17: Flexibilidad del currículo. |
| C18: Interdisciplinariedad. |
| C19: Estrategias de enseñanza y aprendizaje. |
| C20: Sistemas de evaluación de estudiantes. |
| C21: Trabajos de los estudiantes. |
| C22: Evaluación y autorregulación del programa. |
| C23: Extensión o proyección social. |
| C24: Recursos Bibliográficos. |
| C25: Recursos informáticos y de comunicación. |
| C26: Recursos de apoyo docente. |
| **F5: Visibilidad nacional e internacional.** | C27: Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales. |
| C28: Relaciones externas de profesores y estudiantes. |
| **F6: Investigación y creación artística y cultural.** | C29: Formación para la investigación y la creación artística y cultural. |
| C30: Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural. |
| **F7: Bienestar institucional.** | C31: Políticas, programas y servicios de bienestar universitario. |
| C32: Permanencia y retención estudiantil. |
| **F8: Organización, administración y gestión.** | C33: Organización, administración y gestión del programa. |
| C34: Sistemas de comunicación e información. |
| C35: Dirección del programa. |
| C35A: Extensión del Programa \*/ |
| **F9: Egresados e impacto sobre el medio** | C36: Seguimiento de los egresados. |
| C37: Impacto de los egresados en el medio social y académico. |
| **F10: Recursos físicos y financieros.** | C38: Recursos físicos. |
| C39: Presupuesto del programa.. |
| C40: Administración de recursos |
| **Fuente: Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado versión 2013**  **\*/ En cumplimiento del Artículo 3 del Acuerdo 02 del 2006 del CESU, se ha incluido la característica relacionada con Programas por Extensión.** | |

Los factores definidos en el modelo de acreditación del CNA son soporte de la alta calidad y pueden agruparse en cuatro dinámicas:

TABLA No. 3

**DINÁMICAS CLAVES PARA LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Diga lo que hace:** un programa de pregrado de alta calidad debe tener una clara fundamentación, coherente con la misión, la visión y el PEI institucionales, y expresada claramente en su PEP. Estos elementos deben ser claramente conocidos y apropiados por la comunidad académica. Igualmente, debe proveer información veraz, ética y comprobable a la comunidad, y demostrar que así lo hace. | **Haga lo que dice:** un programa de pregrado de alta calidad debe mostrar alta coherencia entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo, lo cual se refleja en su cuerpo docente altamente calificado, calidad de la enseñanza, investigación científica de excelencia, creación artística reconocida, estudiantes sobresalientes, fuentes adecuadas de financiación, libertad académica. |
| **Pruébelo:** un programa de pregrado de alta calidad debe demostrar que lo que dice y lo que hace son de alta calidad a través de procesos de autorregulación, autoevaluación y evaluación externa, apoyados en sistemas de información confiables e integrales. | **Mejórelo:** un programa de pregrado de alta calidad debe demostrar que tiene un plan de mejoramiento continuo que responde a las necesidades demostradas por los procesos de autoevaluación. |
| **Fuente: Lineamientos para la acreditación de programas 2013** | |

# MARCO REFERENCIAL INTERNO

Como se estableció en numerales anteriores, la concepción de calidad en UNIMINUTO se sustenta en el cumplimiento de sus propósitos y objetivos prioritarios referidos al programa, y son ellos los que definen su deber ser, le dan su identidad y lo diferencian de otros programas de la misma naturaleza que se ofrecen en otras instituciones de educación superior.

Estos propósitos y objetivos institucionales prioritarios se formulan fundamentalmente a partir de la misión, la visión, los principios y la política de la calidad de la Institución, así como en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo de Facultad, cuando ésta exista, y en el Proyecto Curricular de Programa.

## Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El Proyecto Educativo Institucional, PEI, de UNIMINUTO es uno de los referentes principales para desarrollar los procesos de autoevaluación de los programas en la institución. En este documento se plasma

* Marco contextual de la institución
* La filosofía institucional
* La meta institucional
* El enfoque fraseológico
* La busque de la excelencia
* Los grupos de interés para el cumplimiento de la misio
* El modelo educativo
* El modelo de gestión
* Las políticas institucionales

Este documento definen y orientan la identificación de la situación ideal de calidad institucional que sería esencial para cumplir con la misión y visión desde los ámbitos académicos, administrativos y financieros.

## Proyecto Educativo de la Facultad (PEF)

Si el nivel de desarrollo de la Sede en la cual se ofrece el programa permite que se hayan establecido facultades, el Proyecto Educativo de Facultad (PEF) es un orientador importante para la realización del proceso de autoevaluación periodica, por cuanto la facultad ofrece elementos transversales a todos los programas de la misma, que son fundamentales para la operación de los programas y que deben integrarse a todos los elementos específicos del programa para cuando se realiza el proceso de autoevalacuión. A su vez, los resultados de la autoevaluación del programa favorecen el mejoramiento continuo de la facultad y a la actualización del PEF.

## Proyecto Curricular del Programa (PCP)

El Proyecto Curricular del Programa (PCP) es el documento más importante que orienta el desarrollo de la autoevaluación de un programa académico, ya que define, entre otros aspectos, la pertinencia, los objetivos y los propósitos del programa en todas sus dimensiones, los cuales son las bases fundamentales para la autoevaluación. A su vez, el PCP recibe, del proceso de autoevaluación, elementos e insumos que permiten realizar ajustes y mejoras en todos los aspectos, lo cual facilita mantenerlo actualizado.

# MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DE PROGRAMAS DE UNIMINUTO

La implementación del modelo de autoevaluación periódica de programas de pregrado en los diferentes niveles de formación y para las metodologías presencial y a distancia tradicional y virtual, tiene como propósito fundamental promover el mejoramiento continuo de la calidad de los programas académicos del Sistema UNIMINUTO y los lleve como una consecuencia de dicho mejoramientos a obtener y mantener la acreditación de alta calidad.

El Modelo de Acreditación de Programas de UNIMINUTO se esquematiza en la figura 1.

Figura No. 1 Modelo de Acreditación de Programas UNIMINUTO

## Criterios

### Participación de la comunidad educativa

Los ejercicios de autoevaluación se desarrollarán con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, y es recomendable contar con la participación de representantes del sector productivo pertinente. Finalmente, son los distintos actores de la comunidad educativa quienes darán cuenta que el programa da cumplimiento a sus requerimientos y expectativas, y de la calidad de los servicios que ofrece según su misión.

### Transparencia y socialización

Es esencial que el proceso tenga alta credibilidad en toda la comunidad educativa a fin de garantizar el cumplimiento de su objetivo y su éxito a largo plazo, sustentando una cultura real de la calidad en el programa.Por lo tanto, se deben implementar estrategias y mecanismos para mantener una comunicación permanente con toda la comunidad educativa de la Sede, la facultad y del programa sobre los avances de los planes de mejora y de los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación periódica.

## Componentes Transversales del Modelo

Para todas las fases del modelo de autoevaluación periódica de programas se debe tener muy presente las instancias organizacionales que deben participar desde la aprobación misma del modelo, hasta la aprobación de los resultados finales en cada fase del proceso. Adicionalmente, se debe cumplir con las exigencias en cuanto al tiempo asignado a las personas que desarrollan las actividades en cada fase, y los recursos que se requieren para culminar el proceso según el plan de trabajo establecido. Así mismo se debe contar con el apoyo de los sistemas de información para contar con la información de calidad apropiada.

### Organización

La implementación del modelo exige una organización específica y adecuada con diversas instancias de distintos niveles del Sistema UNIMINUTO y de la sede que orienten, acompañen, direccionen y ejecuten el desarrollo de los procesos de autoevaluación periódica de los programas en cada una de sus etapas. Esta organización debe estar alineada con los Estatutos y el Reglamento Orgánico de UNIMINUTO y las políticas establecidas por la Institución para garantizar el mejoramiento continuo de la calidad en el desarrollo de sus funciones, como se describe a continuación.

1. Consejo de Gobierno

De acuerdo con los Estatutos, este consejo es la autoridad responsable de aprobar el modelo de autoevaluación periódica de programas con base en las políticas y orientaciones sugeridas por el Consejo General Académico.

1. Consejo General Académico

En forma similar, y de acuerdo con los Estatutos, este consejo es responsable de proponer las políticas y normas generales tendientes a garantizar el aseguramiento de la calidad. Este consejo presentará el modelo de autoevaluación periódica de programas y el modelo para acreditación institucional ante el Consejo de Gobierno para su aprobación.

El Consejo General Académico aprobará las normas y procedimientos específicos para implementar el modelo de autoevaluación periódica de programas que se han de aplicar en el Sistema UNIMINUTO.

1. Equipos de Trabajo

Un elemento fundamental del proceso es disponer de la organización apropiada y pertinente, para lograr comunión y participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa de la Sede y del programa en torno a la cultura de la calidad y al proceso de autoevaluación.

Para el proceso de autoevaluación periódica de programas en las distintas fases del proceso se irán conformando equipos de trabajo a nivel del Sistema UNIMINUTO y en cada sede, como se propone en la siguiente figura, todo para lograr implementar una cultura de calidad y mejoramiento continuo.



Figura No. 3 Equipos de Trabajo para autoevaluación periódica y Acreditación

1. Equipo Núcleo UNIMINUTO

Este equipo conforma la Junta Directiva del proceso de implementación del Modelo de Acreditación Institucional. Para el Modelo de autoevaluación periódica de Programas, el Equipo Núcleo UNIMINUTO será el responsable de definir las políticas necesarias para garantizar que el Modelo se articulen apropiadamente a la luz de la política de autoevaluación y autorregulación institucional.

El Equipo Núcleo UNIMINUTO está conformado por los siguientes funcionarios:

* Rector General, quien lo preside
* Vicerrector General Académico
* Vicerrector General Administrativo y Financiero
* Vicerrector General de Bienestar y Pastoral
* Director de Planeación y Desarrollo
* Gerente de Gestión Humana
* Rector Sede Principal
* Rector Seccional Bello
* Rector Cundinamarca
* Rector Bogotá Sur
* Rector Valle
* Rectora UNIMINUTO Virtual y a Distancia
* Vicerrectoría Regional Llanos
* Director Acreditación Institucional

Actúa como Asesor el Rector Universidad del Rosario

El Equipo Núcleo UNIMINUTO sesiona al menos una vez al mes, y se puede convocar extraordinariamente y con mayor frecuencia cuando se considere pertinente.

1. Equipo Núcleo Por Sede

Es la Junta Directiva de los procesos autoevaluación periódica, mejoramiento continuo y acreditación de programas e institucional en cada Sede. Las sedes que tienen procesos de acreditación de programas vigentes y han conformado un Comité Técnico de Acreditación o similar, ajustarán su conformación y sus funciones si es del caso.

Tiene las siguientes funciones:

* Velar y orientar el desarrollo de los procesos de autoevaluación periódica de programas y los procesos de acreditación en la Sede
* Definir la conformación de los equipos requeridos en cada fase de los procesos en la Sede
* Aprobar planes de trabajo particulares de la Sede
* Aprobar el presupuesto de la Sede para los planes de mejoramiento
* Aprobar los resultados globales del proceso se autoevaluación
* Participar en las actividades de sensibilización y socialización en la sede y a nivel Sistema, en la medida en que sea necesario
* Participar en las jornadas de reflexión de diversos temas cuando sean convocados
* Servir de medio de comunicación con los consejos de Sede a través de sus miembros
* Velar por la ejecución de las acciones de mejoramiento de la sede que surjan en cada fase de los procesos de autoevaluación periodica
* Presentar los informes requeridos a las instancias superiores que lo requiera.
* Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de mantenimiento y mejora de los programas académicos
* Hacer el seguimiento a los avances y al desarrollo de los procesos de autoevaluación periódica y de acreditación de programas y acreditación Institucional en la Sede, y tomar las decisiones que se consideren pertinentes para favorecer el éxito de los mismos
* Para cada proceso de autoevaluación de programas que se encuentre en desarrollo en la Sede, decidir sobre la conveniencia iniciar o no con el proceso formal ante el CNA, de acuerdo con los resultados obtenidos en las distintas etapas y fases.

El Equipo Núcleo de Sede estará conformado (o nombres de cargos con funciones similares de la Sede) por:

* Rector o Vicerrector Regional de Sede quien lo preside
* Secretario de Sede
* Vicerrector/Director Académico
* Responsable de Bienestar Universitario
* Responsable(s) de docencia, investigación y proyección social de la Sede
* Director Administrativo
* Coordinador de Planeación
* Responsable de Mercadeo y Comunicaciones
* Responsable de Servicios Tecnológicos
* Decanos de facultad o directores de unidad académica
* Representante de programas académicos que estén en procesos de acreditación
* Representante de estudiantes
* Representante de profesores
* Representante de graduados
* Responsable de calidad académica de la Sede
* Otros actores según la organización específica de la Sede

La Vicerrectoría General Académica del Sistema UNIMINUTO podrá ser invitada así como otros funcionarios de las distintas unidades académicas o de los Servicios Integrados cuando se considere necesario, según los temas a tratar.

El Comité se reunirá mínimo una vez al mes y el Rector o Vicerrector Regional de la Sede podrá convocar a sesiones extraordinarias para tratar temas específicos de los procesos de acreditación en la Sede.

1. Equipo Base de Acreditación o Comité Técnico de Acreditación del Programa

Para los proceso de autoevaluación periódica de programas se conformará un Equipo Base para cada programa que adelante el proceso. Sus funciones principales son:

* Planear, orientar y evaluar el desarrollo del proceso de autoevaluación periódica del programa
* Conformar los equipos de trabajo necesarios para desarrollar el proceso de autoevaluación periódica del programa.
* Garantizar los insumos y evidencias necesarias para el proceso de autoevaluación periódica del programa.
* Tomar las decisiones a que haya lugar para culminar oportuna y adecuadamente el proceso.
* Plantear ante las instancias superiores los requerimientos necesarios para el desarrollo exitoso del proceso.
* Efectuar la autoevaluación de las características de acuerdo con los lineamientos y procedimientos aprobados por el Consejo General Académico y que hacen parte del modelo.
* Proponer a las distintas instancias a que haya lugar, las medidas necesarias para implementar los ajustes según los resultados de la información recolectada y evaluada.
* Elaborar el informe final de autoevaluación.
* Hacer seguimiento al cumplimiento del plan de mantenimiento y de mejora del programa.

Deberá estar conformado por:

* Director o Coordinador del programa, quien lo preside y lidera.
* Coordinador de Calidad de la Sede
* Un profesor del programa que ejercerá las funciones de secretaría técnica del proceso como se describe más adelante.
* Los profesores que coordinen las áreas del programa y que sean miembros del Comité Curricular.
* Coordinadores académicos, de bienestar, investigación, proyección social y otros que se consideren pertinentes para el proceso de autoevaluación del programa en la Sede
* Al menos un profesor que no sea coordinador.
* Un estudiante.
* Un graduado.
* Según el tema a tratar, se invitará, a las personas responsables de temas transversales de facultad, sede o institución, como son: bienestar, proyección social, investigación, graduados, planeación, gestión financiera, entre otros.

La secretaría técnica tiene como funciones principales:

* Hacer la agenda, citar a las reuniones y llevar las actas correspondientes.
* Hacer seguimiento al cronograma del proyecto.
* Apoyar el desarrollo de las encuestas y grupos focales.
* Colaborar en la comunicación y coordinación del trabajo entre los distintos equipos que se conformen para desarrollar la autoevaluación y la producción final de documentos, soportes, anexos y demás información que se requiera.
* Acopiar y centralizar la información de soporte del proceso de autoevaluación
* Ser el principal canal de comunicación entre las demás instancias de la Facultad (si aplica), Sede y de Sistema para coordinar el proceso.

Durante el proceso de autoevaluación periódica definirán las jornadas de trabajo que permitan el desarrollo adecuado, eficiente y oportuno de las diferentes fases del proceso. Una vez se culmine el proceso, el comité operará una vez al mes para hacer el seguimiento a la ejecución de planes de mantenimiento, mejoramiento e innovación, y para implementar estrategias tendientes a la consolidación de una cultura de calidad en el programa y en la Sede.

Las Sedes que tengan facultades podrán decidir si el comité se organiza por programa o por facultad. Sin embargo, es esencial que en las sesiones por facultad se cuente con la participación y liderazgo del Decano.

El Comité Técnicodebe quedar constituido mediante acta en la primera reunión realizada previamente a las jornadas de sensibilización y debe elegir el secretario(a) técnico(a).

1. Equipos de Trabajo

En cada sede se conformarán equipos de personas especializadas según se requiera durante el desarrollo de cada una de las fases del proceso de autoevaluación del programa. Según lo defina el Equipo Base del Programa, estos equipos se establecerán con personas especialistas de acuerdo con las actividades a realizar por factor o característica, en donde participen estudiantes, graduados, profesores y administrativos, según sea necesario.

Es de vital importancia que las personas designadas para conformar los equipos mencionados tengan dentro de sus planes de trabajo el tiempo real asignado para el desempeño de las actividades durante el desarrollo del proceso.

### Recursos

El proceso de autoevaluación periódica de programas en cada Sede contará con los recursos necesarios para su ejecución y desarrollo, los cuales se verán reflejados en el presupuesto anual de cada sede y del programa. Estos recursos deberán cubrir los costos del personal asignado a desarrollar todas las funciones descritas para cada equipo, la logística necesaria para las actividades de sensibilización y socialización, la elaboración de instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa, los documentos de carácter específico que se necesiten, el desplazamiento para hacer el acompañamiento requerido desde la Vicerrectoría General Académica en todas las fases, los talleres y reuniones de trabajo, etc.

Es fundamental resaltar la importancia de contar con el tiempo asignado de las personas que conformarán los equipos de trabajo de cada programa en cada fase, se estima que se debe conformar un equipo de al menos cinco profesores del programa con tiempo asignado de mínimo cinco horas semanales en su plan de trabajo semestral, durante todo el proceso, el cual se irá complementando con otros profesores y personal de apoyo según las actividades a desarrollar en cada fase.

De otra parte, y como se ha mencionado, en todas las fases del proceso se identifican acciones prioritarias de mejoramiento las cuales, luego de priorizarlas, deberán integrarse a la planeación de la Sede e institucional. Estos planes o proyectos prioritarios deberán contar con el presupuesto apropiado para su ejecución lo más pronto posible y se hará seguimiento sistemático a su ejecución.

### Sistemas de Información

Para el cabal desarrollo del proyecto de autoevaluación periódica de programas es fundamental contar con sistemas de información actualizados, integrados y que generen información de calidad que cumpla con las características de exactitud, forma, frecuencia, alcance, horizonte, relevancia, entereza y oportunidad, para soportar los requerimientos de información de los indicadores que se vayan a utilizar en el proceso.

## Fase Contextualización

El objetivo fundamental de esta fase es diseñar y formular el proyecto detallado de autoevaluación periódica de programas y contar con las personas, recursos y logística necesarios y debidamente capacitados para iniciar su ejecución.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades generales:

* Definir y poner en marcha la organización requerida para el desarrollo del proceso y contar con las personas necesarias en el programa y la sede, estableciendo sus roles.
* Sensibilizar a las personas que conforman los equipos en el programa y la sede en temas de calidad, autoevaluación, autorregulación, y en acreditación de programas e institucional según CNA.
* Fortalecer el conocimiento que tienen las personas que conformarán los distintos equipos de trabajo del programa, sobre los temas transversales de Sede y de Sistema, relacionados con los factores de acreditación de programas.
* Asignar los recursos financieros y logísticos en la Sede para la ejecución del proyecto.
* Definir la ruta detallada del proyecto de autoevaluación periódica de programas
* Revisar y proponer ajustes al diseño del procedimiento operativo para la autoevaluación de programas según la especificidad de la sede y del programa, si es necesario.
* Establecer los indicadores específicos (si aplica) a utilizar con base en los sugeridos para todos los programas en el Sistema UNIMINUTO.
* Realizar el inventario de la información requerida por los indicadores específicos.
* Implementar estrategias de sensibilización y socialización en el programa y la sede.

### Conformación de los Equipos de Trabajo

Para desarrollar el proceso en forma participativa e integral por parte de la comunidad educativa del programa, es necesario conformar equipos de trabajo responsables de la autoevaluación de los factores para cada uno de los programas, con la participación de actores del programa, líderes institucionales y grupos de interés, en la forma como se ha indicado en los numerales 4.2.1. Organización y en 4.2.2. Recursos.

El Equipo Núcleo de la Sede definirá quiénes conformarán el Equipo Base o Comité Técnico de programa, así como las personas de apoyo adicional para integrar los distintos equipos de trabajo en las distintas fases del proceso. Será necesario presupuestar el tiempo de trabajo de los profesores asignados al proceso, incluir el tiempo específico para desarrollar las actividades pertinentes dentro de sus planes de trabajo semestral e intersemestral, así como algún tipo de reconocimiento (no necesariamente reconocimiento monetario) que se proponga para los estudiantes y graduados que tengan participación significativa en el proceso.

### Sensibilización y desarrollo de jornadas de orientación e inducción

La sensibilización e inducción está dirigida a los equipos de los programas que van a iniciar su autoevaluación periódica de programas. Tiene como finalidad realizar un acercamiento hacia el sentido y significado que tiene consolidar una cultura de calidad para un programa académico, la sede y el Sistema UNIMINUTO. Para esto se podrán realizar jornadas para presentar el modelo de autoevaluación periódica de programas, jornadas de sensibilización con estudiantes, graduados, etc. Adicionalmente, se deben desarrollar jornadas de inducción para fortalecer el conocimiento de los equipos de trabajo sobre temas institucionales transversales (que aplican a todos los programas) de sede y de sistema.

Igualmente, se organizarán encuentros de socialización y registro de experiencias, desde el marco de la consolidación de una cultura de la calidad, que permita socializar experiencias significativas de procesos anteriores.

Es claro que los lineamientos para la acreditación de programas establecidos por el CNA son el insumo orientador del presente modelo. Sin embargo, ellos deben mirarse a la luz de los propósitos y objetivos específicos de UNIMINUTO y del programa a autoevaluar en la sede. Por lo tanto, antes de iniciar la autoevaluación propiamente dicha en la fase de valoración, se hace necesario apropiar el modelo del CNA de acuerdo con la identidad de UNIMINUTO, de la sede y del programa, y establecer los requerimientos específicos de información para realizar la autoevaluación. Adicionalmente, se deben proponer los ajustes que se consideren pertinentes para aplicar este modelo general y los lineamientos del CNA a programas tecnológicos y técnicos, así como a la metodología a distancia tradicional y a virtual, haciendo énfasis en los indicadores específicos.

En la versión de los lineamientos establecidos por el CNA para desarrollar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación del 2013, se especifican los factores y las características que conforman el modelo del CNA y se da autonomía a la institución y al programa para formular sus propios indicadores. Con base en las experiencias de los procesos desarrollados, UNIMINUTO cuenta con un conjunto base de indicadores el cual debe complementarse con indicadores propios del programa (de ser necesario), que den cuenta de sus aspectos diferenciadores y determinen su calidad, y faciliten la relevancia e identificación de las evidencias a utilizar, considerando a su vez, el nivel de formación y la metodología del programa.

UNIMINUTO ha definido los siguientes tipos de indicadores o instrumentos para la recolección de información soporte, para el período de los últimos cinco años:

* Documentos: pueden ser documentos físicos, documentos digitales, videos, etc., que contienen normas, orientaciones, reglamentos institucionales, políticas, estrategias, procedimientos, análisis, estudios, descripciones, registro de eventos, actividades o acciones realizadas, etc.
* Listados: enumeración de elementos, situaciones, casos, etc., que se presentan en cuadros o tablas, con información descriptiva y cuantitativa.
* Estadístico: indicador cuantitativo que puede ser un índice, un porcentajes, un valor, etc., y se calcula de acuerdo con una fórmula previamente definida.
* Opinión: son apreciaciones de los distintos estamentos de la comunidad educativa y grupos de interés sobre diversos temas. Estas opiniones se recogen a través de encuestas, entrevistas y grupos focales según se considere conveniente.

Para cada indicador se deben determinar las fuentes que suministran la información requerida (las cuales deben ser oficiales), por lo cual los equipos de trabajo del programa deberán:

* Identificar los documentos y la descripción de su contenido de carácter institucional, de Sede, de facultad y de programa que aplican para cada indicador, especificando la(s) dependencia(s) depositaria(s) o responsable(s) de su elaboración.
* Identificar, las variables requeridas para la construcción de los indicadores numéricos y estadísticas, las dependencias depositarías de la información, su periodicidad, etc.
* Identificar el apoyo logístico que se requiere para aplicar el instrumento sugerido, así como para analizar, interpretar y evaluar la información una vez se aplique(n) el (los) instrumento(s) propuesto(s).
* Diseñar un plan de trabajo detallado para efectuar la recolección de la información con los instrumentos propuestos.

Dentro de este proceso es muy importante tener en cuenta los ejercicios de autoevaluación periódica y mejoramiento de la calidad que cada programa haya efectuado con anterioridad, para utilizar los documentos y demás información que se haya recolectado.

Esta fase se debe desarrollar en total coordinación con la persona responsable de apoyar los procesos de calidad académica y planeación de la Sede (Director o Coordinador de Calidad o planeación o quien desempeñe sus funciones) a fin de identificar fuentes y/o necesidades de información de sede e institucional que sean comunes a todos los programas, así como la asignación adecuada de los recursos logísticos según los requerimientos y prioridades de cada grupo y dentro del plan global del proceso de autoevaluación.

## Fase de Recopilación de Información

Esta fase tiene como finalidad acopiar documentos, diseñar y aplicar herramientas de recolección de datos en forma cualitativa y cuantitativa que permitan obtener información de calidad, coherente y confiable del programa, la Sede y los Servicios Integrados, que servirá como insumo para la emisión de juicios y valorar el nivel de cumplimiento de las características establecidas en el modelo autoevaluación periódica de programas. En esta fase podrá ser necesario constituir equipos de apoyo especializados adicionales a los ya creados o reconfigurarlos para adelantar algunas de las actividades relacionadas con recopilación de información y elaboración de documentos específicos.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades generales:

* Construir y mantener actualizados los listados y las estadísticas de programa, Sede y de los Servicios Integrados que sean necesarios.
* Recopilar y mantener actualizada la información de programa, Sede y de los Servicios Integrados exigida por los indicadores establecidos.
* Recopilar, elaborar y mantener actualizada los documentos requeridos de programa, Sede y de los Servicios Integrados, exigidos por los indicadores establecidos.
* Analizar resultados de encuestas, grupos focales y entrevistas a los distintos estamentos de la comunidad educativa.
* Realizar la evaluación de la ejecución del plan de mejoras del proceso de autoevaluación anterior.
* Implementar estrategias de sensibilización y socialización en el programa y la sede.

El secretario técnico del Programa tiene una función esencial de apoyo en esta fase para que los equipos que realizarán la autoevaluación en la siguiente fase, tengan información oportuna, de fácil acceso y debidamente organizada. Para la información de la sede y de carácter institucional se contará con el apoyo del Coordinador de Calidad y de planeación de la Sede o quien haga sus veces.

Para la recopilación de información se contará con plantillas e instrumentos especialmente diseñados por la dirección de Acreditación Institucional, que permitan recopilar y sistematizar la información de manera eficiente y concreta que se encuentra en la coordinación o en otras áreas del programa, así como información de la Sede que sea relevante para el programa en los asuntos transversales para todos los programas. Adicionalmente, los sistemas de información y de inteligencia de negocios institucionales soportarán el desarrollo de esta fase.

## Fase de Juicios y Valoración

El objetivo de esta fase es realizar el proceso de autoevaluación periódica de programa, emitiendo los juicios sobre el nivel de cumplimiento de las características de calidad del modelo (establecen el deber ser), con base en la información cualitativa y cuantitativa recopilada a través de los indicadores (refleja el ser del programa) en la fase anterior.

Los juicios estarán enfocados al avance logrado en el mantenimiento de las fortalezas y superación de las debilidades identificadas y en la ejecución del plan de mejoras formulado por el programa durante la autoevaluación anterior.

La comunidad educativa participará activamente teniendo en cuenta de manera especial la orientación que hace el CNA en sus lineamientos al respecto: “*No se puede perder de vista que esta mirada al interior, autoestudio, debe asumirse de manera integral, es decir, mediante la valoración uno a uno de todos los procesos, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, debilidades y plantear planes de mejoramiento, que tengan como finalidad mejorar la calidad del programa sometido al proceso .. y asegurar a la sociedad y al Estado, que cumple con los más altos requisitos de calidad en el cumplimiento de sus propósitos y objetivos”* (Lineamientos para la acreditación de programas CNA 2006).

La autoevaluación es un ejercicio de emisión de juicios por parte de los distintos actores y grupos de interés como son estudiantes, profesores, graduados, administrativos y directivos quienes participan en una dinámica de valoración, identificación de fortalezas, debilidades y acciones de mantenimiento, mejoramiento e innovación, basados en soportes e información previamente recogida y analizada pero también, en su propia experiencia desde sus distintos roles en la vida académica de UNIMINUTO. Se busca que las posturas y juicios de valor aportados por los participantes conlleven a evidenciar elementos que retroalimenten al programa, la sede y a la institución, y así mismo faciliten la toma de decisiones en función de mantener y mejorar la calidad.

Como actividades claves para el desarrollo de la etapa de valoración se tienen:

* Identificar las fortalezas y debilidades del programa en el cumplimiento de cada una de las características del modelo, a la luz del significado del factor y de la descripción de los aspectos que constituyen dichas características.
* Identificar las acciones de mejoramiento, mantenimiento e innovación importantes y prioritarias, de tal forma que el establecimiento de un plan de mejoras y la implementación oportuna del mismo, contribuya de manera significativa al mejoramiento de la calidad del programa.
* Establecer una valoración o gradación de los juicios, traducidos en forma cuantitativa, de cada una de las características que componen el modelo propuesto del CNA.
* Implementar estrategias de sensibilización y socialización en el programa y en la sede, haciendo énfasis en los resultados obtenidos en la autoevaluación.

Esta fase se estructura en diferentes momentos que implican: la organización de los equipos de trabajo; la preparación y puesta en marcha de la metodología para el desarrollo de la autoevaluación; el registro de la información; el análisis de resultados y determinación de la valoración; la revisión y aprobación por los respectivos equipos, y la ejecución del plan de socialización de resultados.

La gradación de los juicios consignados en los talleres y grupos focales empleados para desarrollar el proceso de autoevaluación periódica de programas, se manejará con los siguientes grados cualitativos y rangos cuantitativos, que es la misma escala que se utiliza para acreditación institucional:

|  |  |
| --- | --- |
| **ESCALA DE VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA UNIMINUTO** | |
| Se cumple plenamente | 90-100 |
| Se cumple en alto grado | 75-89 |
| Se cumple aceptablemente | 60-74 |
| Se cumple insatisfactoriamente | 40-59 |
| No se cumple | menor a 40 |

Las calificaciones finales de las características, la de total por cada factor y total programa obtenidas deben ser aprobadas por el Equipo Base de acreditación del programa y por el Consejo de Facultad, si aplica.

## Fase de Informe

Una vez concluida la autoevaluación, se debe elaborar el informe final de autoevaluación periódica del programa. Con base en los resultados de la autoevaluación se establecen las medidas necesarias para superar las debilidades identificadas y mantener o mejorar las fortalezas, y las acciones de innovación para construir el plan de mejoras del programa, bajo la estructura y organización de los procesos de planeación y de presupuesto de la sede.

La estructura y contenido del informe final será definido por la dirección de Acreditación Institucional.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades generales:

* Elaborar el informe de autoevaluación periódica de programa
* Formular las acciones de mantenimiento de fortalezas y superación de debilidades, y de innovación del programa, en la sede y en el sistema, para su posterior integración a la planeación de la sede
* Aprobar el informe por parte de las siguientes instancias: Coordinador del Programa, el Coordinador de Calidad y el Vicerrector Académico de la Sede.
* Implementar estrategias de sensibilización y socialización en el programa y en la sede, sobre los resultados de la autoevaluación y avances del proceso.

## Fase de Sistematización de Experiencias

El propósito en esta fase es generar conocimiento a partir de las experiencias logradas en el desarrollo de todo el proceso y apropiarlas para el mejoramiento de mismo y aplicarlas en próximos procesos.

En esta fase se realizarán las siguientes actividades generales:

* Recopilar todos los resultados del proceso, sistematizarlos y conservarlos por el tiempo necesario, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental institucionales.
* Diseñar y aplicar las estrategias para recopilar las lecciones aprendidas durante cada etapa del proceso
* Elaborar el informe pertinente
* Formular los ajustes al proceso según las recomendaciones que surjan de los análisis para continuar con el nuevo ciclo de autoevaluación de programa.
* Ajustar los documentos institucionales del modelo y todos los lineamientos y procedimientos pertinentes, cuando aplique.
* Implementar estrategias de sensibilización y socialización en el programa y la sede

## Fase de Mejoramiento Continuo

Al considerar que el programa está en constando desarrollo, es necesario establecer las acciones adecuadas para garantizar el mejoramiento continuo del mismo, para ello se desarrollan las acciones.

### Seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento

Desde el momento mismo que se formula el plan de mejoras del programa que se presenta en el informe de autoevaluación, se debe iniciar su ejecución. El plan establecerá las personas responsables y contará con los recursos presupuestales necesarios y suficientes; su ejecución deberá ser objeto de revisión sistemática por parte del Equipo Base de Acreditación del programa y el Equipo Núcleo de Acreditación de la Sede para adoptar las medidas requeridas a fin de garantizar el mejoramiento de la calidad del programa.

### Actualización semestral de estadísticas y registro de experiencias significativas

Durante el desarrollo de los periodos académicos, para cada uno de los factores del modelo, los equipos de trabajo diseñan e implementan un conjunto de estadísticas, registros históricos y otros, que deberán mantenerse. De igual forma, debe actualizarse semestralmente el cuadro maestro de indicadores exigido por el CNA, todas las series históricas de los indicadores numéricos trabajados durante la autoevaluación, y conservar un registro formal, con los soportes del caso, sobre las experiencias significativas que el programa ha desarrollado y que le aportan o dan cuenta de la alta calidad del mismo y su mejoramiento.

### Acompañamiento a programas que se operan por ampliación o por extensión

Si el programa ha sido llevado por extensión o por ampliación del registro a otra sede de UNIMINUTO, el programa deberá desarrollar las acciones pertinentes para garantizar que los programas en ampliación o extensión mantienen sus fortalezas y superna sus debilidades detectadas en sus procesos de autoevaluación.

# MARCO OPERATIVO PARA LA AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DE PROGRAMAS

## Lineamientos, Procedimientos, Instrumentos

De acuerdo con las actividades a desarrollar en cada una de las fases del modelo, la dirección de Acreditación Institucional es la responsable de liderar la definición y construcción de los lineamientos, procedimientos e instrumentos que se aplicarán en todo UNIMINUTO para adelantar el proceso de autoevaluación periódica de programas, con el apoyo de las personas responsables de calidad en las sedes. Estos lineamientos y procedimientos serán revisados y aprobados por las instancias pertinentes de la Institución, formarán parte del Sistema de Gestión de la Calidad UNIMINUTO y residirán en el sistema implementado para su consulta.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CNA. (2006) *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado.* CORCA Editores Ltda.

CNA. (2013) *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado.* Disponible en www.cna.gov.co

UNIMINUTO (2013) *Modelo De Acreditación De Programas De Pregrado* *– versión 4.1.*

1. Tomado de: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co) consultado en febrero 20 de 2013 [↑](#footnote-ref-2)
2. Tomado de [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co) consultado en febrero 20 de 2013 [↑](#footnote-ref-3)
3. Consejo Nacional de Acreditación –CNA–, Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado, 2013 [↑](#footnote-ref-4)
4. Expresan el conjunto de procesos, productos e impactos presentes en la realización de los objetivos misionales de una institución y de sus programas. [↑](#footnote-ref-5)
5. Se constituyen en aspectos que describen los Factores y determinan su potencial calidad permitiendo la diferenciación de uno con otro. Describen el nivel de logro esperable. [↑](#footnote-ref-6)
6. Datos o información, cuantitativa o cualitativa, que permite conocer y describir las características. Posibilitan observar o apreciar su desempeño en un contexto dado. [↑](#footnote-ref-7)